



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMUNICADO DE PRENSA No. 50/2010

18 de octubre de 2010

CERCA DE 10 MIL MDP ANUALES AHORRARÁ EL GOBIERNO CON LOS MECANISMOS DE COMPRA QUE INCLUYE EL NUEVO COMPRANET

Transacciones cien por ciento electrónicas que permitirán grandes ahorros, eficiencia del gasto público, mejoras en el abastecimiento del sector público y mayor transparencia, son beneficios que traerá consigo la operación de la nueva plataforma de Compranet, anunció el titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP), Salvador Vega Casillas.

Al presentar el nuevo esquema del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Compranet; en su versión 5.0, el funcionario federal señaló que pasará de ser un sistema de almacenamiento de información a uno cien por ciento transaccional y que algunos nuevos mecanismos de compra, generarán ahorros anuales cercanos a los 10 mil millones de pesos.

Ante el director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Daniel Karam Toumeh, y el presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), Sergio Enrique Cervantes Rodiles; Vega Casillas, destacó que derivado de la aplicación del nuevo Reglamento a la Ley de Adquisiciones, en Compranet se han establecido estas nuevas modalidades de contratación como las Ofertas Subsecuentes de Descuento, las Compras Consolidadas y los Contratos Marco.

En este sentido, puso como ejemplo una compra en la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en donde a través del mecanismo de oferta subsecuente o, *subasta en reversa*; se lograron ahorros estimados por un monto de dos mil millones de pesos, en la adquisición de carbón térmico.

Con este sistema, sostuvo, hoy será posible realizar el cien por ciento de transacciones de forma electrónica: las licitaciones públicas, las invitaciones a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

El titular de la Función Pública comentó que Compranet recibe cerca de medio millón de visitas mensuales y que, tan sólo el año pasado, se registraron más de 76 mil contrataciones entre licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas.

Para el mes de septiembre de este año, agregó Vega Casillas, el número de contrataciones totales registradas ascendió a casi 57 mil.

El monto de estas contrataciones que se registraron en el sistema, dijo, superó los 970 mil millones de pesos, de ahí, la importancia de los cambios radicales que llevó consigo la transformación de Compranet.

Asimismo, dijo, esta herramienta tiene previsto incluir a pequeños y medianos empresarios proveedores del gobierno, quienes podrán consultar esquemas de financiamiento y tendrán otras ventajas.

Los voluminosos expedientes en papel que presentan los proveedores del gobierno serán sustituidos por documentos electrónicos, lo cual, también les generará ahorros económicos, en tiempo y en oportunidad, apuntó.

Durante su intervención, el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Daniel Karam Toumeh, aseguró que el instituto trabaja con una consigna clara a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia administrativa y el uso de Compranet, será clave para llevarlo a cabo.

Karam Toumeh destacó la exitosa experiencia que la dependencia a su cargo tuvo al hacer uso de la subasta en reversa en la compra de mastógrafos, en la que tuvieron ahorros de casi un 25 por ciento.

En su participación, el presidente Nacional de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), Sergio Cervantes Rodiles, señaló que esta nueva plataforma es un paso firme para impulsar y asegurar la participación de más empresas en las compras gubernamentales y demuestra el compromiso del gobierno federal para contar con políticas y estrategias que impulsen el desarrollo del sector empresarial.

Cervantes Rodiles subrayó que gracias al nuevo Compranet se consolida la transformación tecnológica y económica del gobierno ante las empresas; lo que, sin duda, cambiará la forma de venderle al gobierno.

Este comunicado se fundamenta en lo estipulado por el artículo 49, fracción VI del Reglamento Interior de la SFP.